



Girona Fútbol Club, SAD
Estadio Montilivi
Av. Montilivi, 141 17003 Gerona
+ 34 972 202 977
info@gironafc.cat | www.gironafc.cat

Anexo I

Abonos 2024/2025

PREMIOS POR ASISTENCIA

GIRONA FÚTBOL CLUB SAD (Girona FC) con domicilio social en Avenida Montilivi, 141, 17003 - Girona, y CIF A-17088329, ha puesto en marcha su Campaña de Abonados para la temporada deportiva 2024-2025 con las siguientes novedades en cuanto a su mecánica de renovación y asistencia:

1. MECÁNICA

Con el objetivo de aumentar la asistencia en el Estadio Montilivi, el Club quiere premiar a los abonados a través de su "Premios por asistencia para la temporada 24/25". El abonado que cumpla con las siguientes condiciones de asistencia a los partidos incluidos en el abono de temporada 2024/2025, entrará en diferentes sorteos para disfrutar de experiencias exclusivas del Girona FC **de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:**

1.1 Asistencia a los quince (15) primeros partidos en el Estadio Montilivi incluidos en el abono de temporada 2024/2025; participarán en un sorteo de:

Partido en las instalaciones del Girona FC. Cuarenta (40) plazas para jugar un partido en las instalaciones del Girona FC, en formato triangular entre abonados. Se regalará una equipación oficial del Girona FC a cada participante. Esta actividad se realizará fuera de los días de partido en los que se permitirá el uso de las instalaciones del Girona FC.

1.2 Asistencia a todos los partidos de la temporada en el Estadio Montilivi del Campeonato Nacional de Liga "LaLiga":

Asiento personalizado (placa con nombre y apellido). Se personalizará con una placa el asiento correspondiente con su nombre y apellido. El nombre y apellidos que se pondrán en la placa serán los que coincidan con los datos del abonado.

1.3 Asistencia a los diez (10) primeros partidos en el Estadio Montilivi incluidos en el abono de temporada 2024/2025; participarán en un sorteo por:

Ver un entrenamiento del primer equipo. Diez (10) plazas para asistir a las instalaciones del Girona FC a ver un entrenamiento del primer equipo y conocer a los jugadores. Esta actividad se realizará fuera de los días de partido en los que se permitirá el uso de las instalaciones del Girona FC.

1.4 Asistencia al 50% partidos de la temporada incluidos en el abono de temporada 2024/2025; El abonado que haya asistido al 50% de los partidos **incluidos en el abono**, disfrutarán del **precio de renovación** con descuento por la temporada deportiva 24/25 **respecto a la cuota de las altas nuevas.**



A fin de evitar dudas interpretativas, aquellos abonados que cumplan con este porcentaje, se les aplicará los precios de renovación para la temporada 2025/2026.

2. MECÁNICA DE LOS SORTEOS Y PREMIOS

- 2.1** Por los sorteos descritos en los epígrafes 1.1 y 1.3; se utilizará una fórmula aleatorio en la plataforma designada por el Club, generando un (1) número aleatorio de entre todos los números generados por abonado participante, hasta completar el número máximo de ganadores que cada experiencia requiere.
- 2.2** Habrá el mismo número de ganadores suplentes en los sorteos descritos en los epígrafes 1.1 y 1.3; para el supuesto de que no fuera posible adjudicar el premio al ganador asignado, ya sea por renuncia al mismo, ya sea por no poder contactar con él, o porque no confirme asistencia o por no cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento; se contactará con la persona que coincida con el número inmediatamente siguiente al del abonado ganador que no se le pueda adjudicar el premio. En caso de no poder contactar con el segundo adjudicatario, el premio quedará desierto.

3. CONDICIONES ESPECIALES PARA DISFRUTAR LAS EXPERIENCIAS.

3.1 PARTIDO EN INSTALACIONES DEL GIRONA FC

- i. A la fecha de celebración del sorteo los menores de edad en caso de resultar ganadores tendrán que estar acompañados de un familiar directo el día de partido y presentar el correspondiente permiso por escrito de los dos padres/tutores legales.

3.2 ASIENTO PERSONALIZADO (PLACA CON NOMBRE Y APELLIDO).

- i. El abonado ganador recibirá la placa con su nombre y apellido siempre que no la tenga personalizada de la temporada anterior.
- ii. El nombre y apellidos que se pondrán en la placa, serán los que coincidan con los datos del abonado que asiste a los partidos. Por tanto, el abonado será responsable de tener actualizados correctamente los datos dentro de su área de socio a fecha del último partido de LaLiga disputado por el Girona FC. Cualquier cambio de nombre y apellido; posterior a esa fecha, el Club no hará cambios en la placa.
- iii. Las placas son individuales. El nombre del ganador será el que corresponda a la titularidad del carné del abono.
- iv. En las placas personalizadas, Nombre y Apellidos serán los únicos datos válidos.

3.3 ASISTENCIA A MAS DE LOS 50% PARTIDOS INCLUIDOS EN EL ABONO:

- i. Para gozar el premio descrito en el epígrafe 1.4, el ganador deberá haber renovado el abono correspondiente a la 25/26 y no haber sido objeto de sanción o expediente disciplinario durante la temporada deportiva 24/25.
- ii. Se les informará una vez finalizada la temporada deportiva 24/25.

3.4 La fecha de cada sorteo será informada en todos los canales oficiales del Club.



- 3.5** Todas las abonadas ganadoras serán notificadas mediante correo electrónico, donde se le informarán los detalles (fecha y hora) en que se llevará a cabo la experiencia objeto del premio.
- 3.6** Por el simple hecho de participar en los sorteos, los abonados aceptan las condiciones del presente documento y el criterio del Girona FC en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de los sorteos.
- 3.7** Asimismo, el abonado acepta las penalizaciones establecidas en el presente documento y la Normativa de Socios & Abonats.

4.CONDICIONES GENERALES.

- 4.1** Al ser un plan de fidelización que tiene como objetivo principal, premiar la asistencia de los abonados del Girona FC, el Club informa que además de los beneficios a los que se puedan tener derecho los abonados esta temporada, también aplicarán las siguientes penalizaciones (a más de lo previsto en la Normativa de Socios & Abonados art.11 Ter):
- i.** Para aquellos que no hayan asistido a un mínimo del 25% de los partidos incluidos en el abono de la temporada 24/25.
 - ii.** A considerar como “alta nueva” y por tanto, aplicar el precio que correspondan a las altas nuevas, a los abonados que hayan asistido a menos del 50% de los partidos incluidos en el abono de la temporada 24/25.
- 4.2** El sistema AVET de LaLiga para controlar los turnos de acceso al Estadio, será la única herramienta válido por cuenta de asistencias. (no serán válidas fotografías y otras medias)
- 4.3** Por asistencia a los partidos contará la cesión digital del abono, pero la liberación del asiento no contará como asistencia. (de acuerdo a la normativa de socios & abonados artículo 14)
- 4.4** se podrán acumular categorías de premios. Es decir, por ejemplo: el abonado que cumpla las condiciones de asistencia descritas en el epígrafe 1.1 anterior, podrá también participar en el sorteo de las experiencias descrito en el epígrafe 1.2 anterior, siempre y cuando cumpla las condiciones señaladas.
- 4.5** El Club se reserva el derecho de eliminar justificadamente cualquier abonado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción. De forma enunciativa más no limitativa cualquier alteración en los datos personales o en los requisitos por recibimiento del premio a fin de hacer incurrir en el error en el Club.
- 4.6** El Girona FC se reserva el derecho de cualquier cambio sobre los términos y condiciones previstos en el presente documento, así como suspender o ampliar estas acciones. Cualquier modificación será debidamente notificada a todos los abonados participantes.
- 4.7** Haber realizado los pagos correspondientes al abono y carecer de cuotas pendientes.
- 4.8** No encontrarse en cualquiera de los siguientes supuestos previstos en la Normativa de Socios & Abonados del Girona FC:
- a) Incumplir las normas de uso del carné
 - b) Perder la condición de abonado
 - c) Estar sujeto a cualquier infracción o sanción



5. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

El Club certifica e informa al abonado que ha implementado las medidas técnicas y organizativas de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, la Ley 3/2018 y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

El Girona FC informa que **los abonados que resulten ganadores en cualquiera de las experiencias** que se describe en el presente documento, **otorgan el consentimiento expreso y posterior tratamiento al Girona FC para:**

- Fijar su nombre y apellidos en la placa de su asiento tal y como aparece en su ficha de socio; de acuerdo con la experiencia 1.2
- Utilizar sus datos para registro y operativa de acuerdo a la experiencia 1.1 y 1.3
- Utilizar sus datos por control y seguimiento de todas las experiencias establecidos en el presente documento.

El Girona FC se compromete a tratarlos únicamente con la finalidad del premio o experiencia descrita en el presente documento ya no aplicarlos o utilizarlos con finalidad distinta a la estipulada en los numerales 1.1; 1.2; 1.3 y 1.4 anteriores, y no podrá comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas

Lo anterior sin perjuicio de los derechos que asistan como: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición ya no ser objeto de decisiones individualizadas. Cualquier revocación a este consentimiento debe enviarse un correo a: protecciondatos@gironafc.cat

Gerona, a 12 de junio de 2024.